



SAN ANTONIO TOLIMA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.800100141-1

*"San Antonio compromiso de Todos"*



# SAN ANTONIO TOLIMA

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO**

*"San Antonio compromiso de Todos"*

**LUIS FERNANDO RINCON ROA**

**Alcalde**

San Antonio, Calle 6 No. 4-84 piso 2  
Tel. 2253435 - 2253006  
[educacion@sanantonio-tolima.gov.co](mailto:educacion@sanantonio-tolima.gov.co)



**TABLA DE CONTENIDO**

**PRESENTACION**

**MARCO LEGAL**

**1. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS**

**1.1 Misión**

**1.2 Visión**

**1.3 VALORES CORPORATIVOS**

**1.4 OBJETIVOS DEL PLAN**

**1.4.1 GENERALES**

**1.4.2 ESPECIFICOS**

**1.5 METODOLOGIA**

**1.6 ELEMENTOS DEL PLAN**

**1.7 IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO**

**1.8 DIAGNOSTICO ESTRATEGICO**

**2. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO**

**2.1 Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas concretas para mitigar los riesgos**

**2.2 Estrategias Antitrámites**

**2.3 Estrategia para la Rendición de Cuentas a los Ciudadanos**

**2.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano**



## PRESENTACION

En aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio, la administración municipal de San Antonio Tolima, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionado del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, "Transparente", de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

El Municipio de San Antonio Tolima ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de planes, proyectos y programas.

En el presente documento se presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, haciendo énfasis en las Prevención de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la Constitución y la Ley. Para dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo Sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el Municipio de San Antonio Tolima, elaboró la siguiente estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano para el año 2013.

## FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- 1. Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2232 de 1995: Artículos 7º, 8º y 9º (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8º (Acción de Repetición).



## **"San Antonio compromiso de Todos"**

- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

### **1. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS**

#### **1.1 Misión**

Catalogar al Municipio de San Antonio , como un territorio próspero tanto a nivel económico, ambiental y social, posicionándolo local, departamental y nacionalmente como un emporio de desarrollo; construyendo así, un escenario propicio donde se genere progreso y desarrollo, a través de los valores y principios que evidencian el querer ser de su gente, la composición y riqueza de su territorio. Un escenario enmarcado en el ambiente de integralidad, solidaridad y confianza, que se refleje en "San Antonio Compromiso de Todos".

#### **1.2 Visión**

San Antonio de Calarma al año 2015 en su primer centenario, deberá ser un ente territorial que en concordancia con las directrices Departamentales y del orden Nacional saneado fiscalmente, a efectos de su viabilidad productiva, financiera y principalmente social. Con claridad total sobre su vocación económica y productiva y con una oferta superior en servicios, acceso a educación, salud y vivienda para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes basado en la buena convivencia, la tranquilidad y la paz.



### 1.3 VALORES CORPORATIVOS

- **Honestidad:** Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.
- **Responsabilidad:** Es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.
- **Compromiso:** Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.
- **Lealtad:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.
- **Respeto:** Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.
- **Transparencia:** Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.
- **Eficiencia:** Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.
- **Justicia:** Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.
- **Pertenencia:** Es identificarme con la Alcaldía Municipal de San Antonio, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

### 1.4 OBJETIVOS DEL PLAN

#### 1.4.1 GENERALES

- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.





## **"San Antonio compromiso de Todos"**

### **1.4.2 ESPECIFICOS**

- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
- Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual.
- Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

### **1.5 METODOLOGIA**

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollaron las siguientes actividades:

- Definición del Equipo de Trabajo encargado
- Convocatoria de reuniones de trabajo socializando la metodología a realizar
- Realización de jornadas de trabajo, para recordar elementos fundamentales como la Misión, la Visión y los Valores Institucionales.
- Formulación de estrategias mediante un diagnóstico basado en el uso de la herramienta matriz FODA.
- Clasificación de las debilidades y fortalezas para cada uno de los procesos corporativos.



- Tabulación del diagnóstico encontrado.

- Detectar las principales causas de las debilidades y de la vulnerabilidad de las fortalezas.
- Proposición de las acciones de mejora, los objetivos generales y específicos, las metas y los procedimientos y mecanismo generales para lograr las estrategias y políticas.
- Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Asignación de responsables del seguimiento y evaluación del Plan.

## **1.6 ELEMENTOS DEL PLAN**

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a continuación se describen los siguientes elementos:

- (i) El mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos.
- (ii) Las medidas anti trámites.
- (iii) La rendición de cuentas
- (iv) Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Adicionalmente las iniciativas que consideren necesarias en la estrategia de lucha contra la corrupción.

## **1.7 IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO**

- **Riesgo de Corrupción**

Se entiende por Riesgo de Corrupción en la Alcaldía de San Antonio Tolima la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

- **Causas**

Es necesario identificar las DEBILIDADES (factores internos) y las AMENAZAS (factores externos) de la Alcaldía Municipal de San Antonio que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a



riesgos de corrupción.

## 1.8 DIAGNOSTICO ESTRATEGICO

<b>MATRIZ FODA</b>	<b>FORTALEZAS(F) LISTA DE FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES LISTA DE DEBILIDADES</b>
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Capacitaciones realizadas al personal de la Administración Municipal frente a la nueva legislación en Control Fiscal a través de la ESAP.</li><li>2. Idoneidad y Experiencia de los Asesores en materia de Control Fiscal.</li><li>3. Compromiso de la Alta Dirección en el mejoramiento integral de la entidad.</li><li>4. Se tiene acceso a Gobierno en Línea y se cuenta con página Web.</li><li>5. Se cuenta con buenos canales de comunicación con los entes de Control.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Baja participación de los ciudadanos en las acciones de control fiscal.</li><li>2. No existen recursos para la realización del control fiscal.</li><li>3. Escasez de personal calificado frente a los retos impuestos por la Ley 1474 de 2011.</li><li>4. Cambios de personal debido al cambio de administración.</li><li>5. No se cuenta con una planta física adecuada y elementos de trabajo para realizar labores de control fiscal.</li><li>6. Desorden en las dependencias administrativas por falta de cultura en materia de orden.</li><li>7. No existe un manual de contratación e interventoría.</li></ol>





<b>OPORTUNIDADES(O) LISTA DE OPORTUNIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS FO <u>Usar Fortalezas para aprovechar Oportunidades</u></b>	<b>ESTRATEGIAS DO <u>Acabar las debilidades aprovechando las Oportunidades</u></b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nueva normatividad contra la corrupción.</li><li>2. Fortalecimiento de la tecnología y de los medios tecnológicos para el control social.</li><li>3. Mejora continua de la imagen institucional a través de nuevos procesos de capacitación.</li><li>4. Apoyo de los entes de control fiscal, disciplinario y penal para fortalecer el control fiscal.</li><li>5. Activa participación de la comunidad a través de veedurías y organizaciones civiles en el control fiscal.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar un plan para capacitar al personal.</li><li>2. Implementar el manual de ética para todos los funcionarios.</li><li>3. No aprobar ni legalizar hechos cumplidos, ni reconocer obligaciones sin el lleno de requisitos.</li><li>4. Adecuar y poner la página web a disposición de la ciudadanía para que ejerza el control social.</li><li>5. Invitar a las JAC, veedurías, y demás comunidad para que ejerza el control social a través de la página web y emisora comunitaria.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apropiar y buscar apoyos para capacitar a todo el personal de la administración con el fin de crear cultura del control administrativo acorde a la nueva normatividad.</li><li>2. Formulación e implementación del Manual de Contratación e Interventoría para el Municipio.</li><li>3. Adecuar las medidas contra la corrupción y atención al ciudadano de acuerdo al estatuto anticorrupción.</li><li>4. Apoyo permanente de los entes de control externo para crear estrategias de lucha contra la corrupción.</li></ol>



<b>AMENAZAS LISTA DE AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS (FA) <u>Usar fortalezas para evitar Amenazas</u></b>	<b>ESTRATEGIAS (DA) <u>Reducir las Debilidades y Evitar las Amenazas</u></b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pérdida de credibilidad de la ciudadanía en las acciones de control fiscal.</li><li>2. Obstrucción a los procesos de control fiscal.</li><li>3. La no programación de auditorías permanentes a todas las dependencias.</li><li>4. Cambios permanentes en la normatividad.</li><li>5. Cambios en la planta de personal y rotación de funcionarios entre las dependencias.</li><li>6. Procesos contra la administración de vigencias anteriores que afecten las finanzas.</li><li>7. Políticas del gobierno nacional que afecten los ingresos corrientes y de destinación específica y por ende asignación de nuevas competencias sin recursos.</li><li>8. Presiones, intrigas, desacuerdos políticos y administrativos.</li><li>9. Falta de talento humano para atender las necesidades propias de cada dependencia.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Adopción e implementación de manuales de calidad, realizar una programación de auditorías en las dependencias.</li><li>2. Utilización de la página web y el SECOP para publicar todos los actos públicos de la administración municipal.</li><li>3. Capacitar a todo el personal de la administración en la nueva normatividad de contratación y transparencia.</li><li>4. Establecer procesos de formación del talento humano de la mano con los entes de control fiscal.</li><li>5. Fortalecer a las JAC, veedurías y comunidad en general en el desarrollo de la lucha contra la corrupción e imagen de la entidad.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar manuales de funciones, procedimientos, mapas de procesos.</li><li>2. Implementar jornadas de capacitación sobre control social y cultura del orden administrativo.</li><li>3. Inicio e implementación de herramientas para el Control Interno y gestión de calidad.</li><li>4. Fortalecer los procesos de contratación a través de la implementación y puesta en marcha del manual de contratación e interventoría.</li></ol>

**ESCENARIO ESTRATEGICO GENERAL  
ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO TOLIMA**



**"San Antonio compromiso de Todos"**

**DEBILIDADES**

- ✓ Baja capacidad para el análisis del riesgo
- ✓ Desarrollo de la atención al público en condiciones de vulnerabilidad
- ✓ Baja capacidad para realizar auditorías internas
- ✓ Bajo nivel de bienestar social
- ✓ Poca realización de capacitaciones
- ✓ Ineficiente comunicación pública
- ✓ Regular estado y técnico del parque automotor
- ✓ No existe claridad en las funciones de los empleados
- ✓ No existe manual de funciones actualizado
- ✓ Falta dotación adecuada en las oficinas
- ✓ Falta de equipos de cómputo
- ✓ Falta de actuaciones en el enfoque por procesos
- ✓ Baja disponibilidad de recursos para realizar gestiones en los diferentes entes externos
- ✓ Pocas fuentes para obtener recursos propios
- ✓ Deficientes programas de salud ocupacional
- ✓ Poca disponibilidad de talento humano
- ✓ Duplicidad de funciones
- ✓ Falta de compromiso y responsabilidad de los servidores públicos
- ✓ Alta carga laboral

✓ **AMENAZAS**

- ✓ Cambios normativos en el sector público
- ✓ Considerable distancia a los grandes centros de consumo
- ✓ Inexactitud en los censos Dane
- ✓ Sistemas de transporte inseguros en las vías terrestres municipales
- ✓ Mal estado de la malla vial intermunicipal
- ✓ Difíciles condiciones climáticas
- ✓ Situación alterada del orden público
- ✓ No existe compromiso de apoyo y acompañamiento de la banca local
- ✓ Difícil acceso a la obtención de regalías directas
- ✓ Poca oferta de recursos técnicos y tecnológicos para estos municipios



## "San Antonio compromiso de Todos"

### FORTALEZAS

- ✓ Adecuada utilización de los recursos propios para funcionamiento
- ✓ Auto evaluación de la gestión
- ✓ Buen ambiente de control
- ✓ Buen clima laboral
- ✓ Apropiada formulación de la planeación estratégica (misión, visión)
- ✓ Adecuados espacios de participación ciudadana
- ✓ Alto compromiso de la administración municipal para con la comunidad
- ✓ Cumplimiento en la entrega de informes
- ✓ Buen personal de apoyo
- ✓ Adecuado ambiente de control
- ✓ Liderazgo en la Gerencia de la Administración
- ✓ Asesorías adecuadas a los procesos de la Gerencia, Tesorería y Jurídica
- ✓ Estructura adecuada a las necesidades de la comunidad
- ✓ Buenas conexiones y relaciones entre la comunidad y el despacho del alcalde
- ✓ Relevancia de aspectos y temas sociales
- ✓ Plan de desarrollo ágil y adecuado
- ✓ Logro de metas trazadas en el plan indicativo y plan de desarrollo
- ✓ Recurso humano calificado, experto, con sentido de pertenencia y voluntad de servicio
- ✓ Excelente capacidad de gestión del alcalde

### OPORTUNIDADES

- ✓ Apoyo institucional de entidades públicas y privadas de diferente orden
- ✓ Consecución de recursos y transparencia en el manejo de los mismos
- ✓ Auditorías externas de parte de entes de control
- ✓ Espacios de participación
- ✓ Fortalecimiento de la ley de contratación para que el proceso sea más seguro
- ✓ Gestión pública moderna actual en el país
- ✓ Apoyos externos para apoyar los procedimientos de comunicación, transporte y dotación
- ✓ Articulación con planeación departamental y nacional
- ✓ Reconocimiento a nivel departamental y nacional



## IDENTIFICACION DE RIESGOS ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO TOLIMA

AL INTERIOR DE LA ALCALDIA	Vulnerabilidad	Riesgo
<b>DEBILIDADES</b>		
<b>A. Capacidad Directiva (Planeación, Dirección, Toma de Decisiones, Coordinación, comunicación, Control).</b>		
1. Baja capacidad para el análisis del riesgo		X
2. Baja capacidad para realizar auditorías internas		X
3. Falta de actuaciones en el enfoque por procesos		X
4. Falta de un actualizado manual de funciones	X	
5. No existe claridad en las funciones de los empleados		X
<b>B. Capacidad competitiva (calidad del servicio, exclusividad, portafolio de los servicios, cubrimiento, investigación y desarrollo, publicidad etc.)</b>		
1. Desarrollo de la atención al público en condiciones de vulnerabilidad	X	
2. Baja capacidad para realizar una eficiente comunicación pública		X
3. Falta dotación adecuada en las oficinas		X
<b>C. Capacidad Financiera (Deudas, capital, capacidad de endeudamiento, rentabilidad, iliquidez, costos etc)</b>		
1. Pocas fuentes para obtener recursos propios	X	
2. Baja disponibilidad de recursos para realizar gestiones en los diferentes entes externos	X	
<b>D. Capacidad tecnológica (hardware y software, infraestructura en procesos de prestación del servicio, nivel tecnológico etc.)</b>		
1. Falta de internet y de soporte técnico		X
2. Falta de equipos de cómputo		X
3. Falta de dotación adecuada en las oficinas		X
4. Regular estado técnico y mecánico del parque automotor		X
<b>E. Capacidad del Talento Humano (Nivel Académico, Experiencia Técnica, Rotación, Ausentismo, Programas de Formación, Motivación etc).</b>		





1. Poca disponibilidad de talento humano	X	
2. Falta de compromiso y responsabilidad de los servidores públicos		X
3. Duplicidad de funciones		X
4. Alta carga laboral		X
5. Deficientes programas de salud ocupacional		X
6. Poca realización de capacitaciones		X
7. Bajo nivel de bienestar social		X

AL EXTERIOR DE LA ALCALDIA	Vulnerabilidad	Riesgo
<b>AMENAZAS</b>		
<b>A. Factores Políticos (Acuerdos internacionales, Normas, Leyes, Situación de orden público)</b>		
1. Cambios normativos en el sector público		X
2. Situación alterada del orden público		X
<b>B. Factores Técnicos y Tecnológicos (Disponibilidad de nuevas Tecnologías, Materiales, Hardware, Software).</b>		
1. Inexactitud en los censos Dane		X
2. Poca ofertas de recursos técnicos y tecnológicos para estos municipios	X	
<b>C. Factores Geográficos (ubicación, espacio, topografía, clima, recursos naturales etc)</b>		
1. Considerable distancia hacia los grandes centros de consumo	X	
2. Sistemas de transporte inseguros en las vías terrestres municipales		X
3. Mal estado de la malla vial intermunicipal		X
4. Difíciles condiciones climáticas		X
<b>D. Factores Económicos (Banca, Capacidad de endeudamiento, rentabilidad, liquidez, costos)</b>		
1. No existe compromiso de apoyo y acompañamiento de la banca local		X
2. Difícil acceso a la obtención de regalías directas	X	

### Tipificación de Acciones de Corrupción

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- ✓ Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde





## "San Antonio compromiso de Todos"

posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.

- ✓ Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- ✓ Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- ✓ Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- ✓ La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- ✓ Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- ✓ Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- ✓ Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- ✓ Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

### Manifestaciones de Corrupción a Nivel Local

- ✓ La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- ✓ Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.



## "San Antonio compromiso de Todos"

- ✓ La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- ✓ La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- ✓ La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- ✓ La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- ✓ La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- ✓ En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.
- ✓ En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores.
- ✓ En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como, la irregularidad en los arrendamientos de los derechos municipales (mercados, galleras), regulaciones urbanas, uso de las áreas verdes, venta de predios.

En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
- Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
- Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación

### Modalidades de Corrupción

La primera de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo



## "San Antonio compromiso de Todos"

define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en los meses pasados de estas exacciones ilegales, presenten sus denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos. Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

## 2. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

### 2.1 Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas concretas para mitigar los riesgos

- La Alcaldía Municipal de San Antonio Tolima iniciará la implementación del



## **"San Antonio compromiso de Todos"**

Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual defina los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración con el fin de identificar todos los riesgos asociados en cada proceso, las causas, clasificación de los riesgos con su respectivo análisis y valoración, señalando los responsables del monitoreo con sus indicadores.

- La Alcaldía Municipal de San Antonio elaborará los Mapas de Procesos y Procedimientos con el fin de determinar los riesgos asociados a cada proceso.
- También habrá disponibilidad de la página web del municipio [www.sanantonio-tolima.gov.co](http://www.sanantonio-tolima.gov.co) para dar cumplimiento al estatuto anticorrupción y de atención al ciudadano. Se utilizarán los medios electrónicos por medio de la página web donde se colocará un enlace de peticiones, quejas y reclamos con el fin de que la comunidad del municipio presenten sus denuncias de los actos de corrupción en que incurran los funcionarios de la administración municipal, así se dará cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- En la vigencia 2013 se publicarán dos informes en la página web del municipio sobre seguimiento, tratamiento y resultados sobre quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad. Un informe se presentará el 31 de Julio de 2013 y el otro se presentará a 31 de Diciembre de 2013. El informe estará a cargo de quien maneje los procesos de Control Interno.
- Se instalarán dos buzones de sugerencias, uno en el primer piso y el otro en el segundo piso, con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias, se hará seguimiento mensual a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.
- Se implementarán encuestas de satisfacción de los usuarios con el producto o servicios para el mejoramiento continuo.
- La Alcaldía Municipal de San Antonio utilizará un medio informativo externo "Emisora Comunitaria" donde divulgará planes, proyectos y programas a través un programa radial donde participen todos los funcionarios de la administración municipal, se hará un cronograma mensual por dependencias.
- Se implementarán jornadas de inducción y re inducción incursionando en la cultura de la transparencia.



## **"San Antonio compromiso de Todos"**

- Se elaborará el Manual de contratación, supervisión e interventoría para la vigencia 2013.
- Se hará una capacitación a todos los funcionarios sobre procesos de contratación, actualización de la normatividad en la vigencia 2013, que estará a cargo del Asesor Jurídico.
- Implementación de un programa para efectos de interactuar con la comunidad simultáneo a la rendición de cuentas.
- Se implementará un Manual de ética para los funcionarios de la administración.

### **2.2 Estrategias Antitrámites**

- ✚ **Aplicación del Estatuto Anticorrupción:** De acuerdo a los lineamientos de la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal del Municipio de San Antonio Tolima, dará aplicabilidad en todas las dependencias, para lo cual se desarrollará una capacitación al 100% de los funcionarios sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública, se solicitará la colaboración a la ESAP para que oriente la capacitación.
- ✚ **Simplificación de los Procedimientos Internos:** Con la implementación del MECI la Alcaldía Municipal de San Antonio pretende racionalizar los procedimientos internos a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, optimización, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa. La meta para la administración municipal es tener definido en un 100% el MECI para la vigencia 2013.
- ✚ **Democratización de la Administración Pública:** En la vigencia 2013 el 100% de los trámites y servicios de la Administración Municipal estarán en línea a través de la Sitio Web de la entidad.
- ✚ **Mejora procesos internos de comunicación:** Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal.





## "San Antonio compromiso de Todos"

### + Fomento a la vocación de servicio en

**las conductas del servidor público:** La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.

- + **Actualización del código de ética:** La administración del municipio de San Antonio ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se actualizara e implementará el código de ética en la alcaldía que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

### 2.3 Estrategia para la Rendición de Cuentas a los Ciudadanos

- ❖ La Administración Municipal de San Antonio estructurará un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, la administración municipal informará, explicará y dará a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
- ❖ Se convertirá en un instrumento que implica la obligación de informar y el derecho de ser informado, es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública.
- ❖ No debe ni puede ser un evento periódico, unidireccional, de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre la administración municipal y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración municipal, la administración explica el manejo de su actuar y su gestión.
- ❖ Debe ser permanente y contener información comprensible, actualizada,





**"San Antonio compromiso de Todos"**

oportuna, disponible y completa.

- ❖ El Alcalde Municipal dispondrá de un equipo de trabajo para dinamizar el ejercicio de la Rendición de Cuentas el cual estará integrado por:
  - Secretario(a) General y de Gobierno
  - Jefe de Control Interno o quien haga sus veces
  - Secretario(a) de Planeación e Infraestructura
  - Secretario(a) de Hacienda
  - Secretario(a) de Salud
  - Director(a) Técnico(a) de Proyectos Agropecuarios y Ambientales

El equipo de trabajo cumplirá las siguientes funciones:

- Liderar la organización y desarrollo de la audiencia pública de conformidad con las pautas dadas en el grupo directivo y la normatividad vigente.
- En coordinación con la Secretario(a) Privado(o) y de Gobierno definen los grupos de interés y personalidades que deben participar del evento, para la elaboración por parte de esta última de las invitaciones y su correspondiente entrega.
- Coordinar la estrategia de medios, convocatoria al evento, socialización del informe de gestión con 30 días de anticipación a la Audiencia Pública, recepción de propuestas y sugerencias, entre otros.
- Recepcionar las preguntas registradas por la ciudadanía, organizaciones, entidades, órganos de control para su trámite y correspondiente respuesta al peticionario.
- Realizar las inscripciones de las personas, organizaciones y entidades interesadas en participar en el evento.
- Elaborar el análisis, clasificación y selección de las propuestas o preguntas radicadas en la página web institucional, coordina la correspondiente respuesta a cada peticionario, con el fin de ser presentada el día de la audiencia pública y socializada en la página web.
- Realizar el acta de la audiencia pública y consolida el archivo con todos los antecedentes de la actividad.
- Organizar la entrega del formato de evaluación de la Audiencia Pública,



## **"San Antonio compromiso de Todos"**

una vez se cierre la audiencia y consolida los resultados que servirán como insumo para la mejora continua.

- Realizar la actualización permanente de la información del link de la página web.

El Despacho del Alcalde recibe de los servidores públicos involucrados en la rendición de cuentas el máximo compromiso y profesionalismo, la coordinación de esfuerzos y el trabajo en equipo, igualmente enfatiza en la veracidad y oportunidad de la información requerida para la consolidación del informe de gestión.

### **2.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano**

#### **A. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO AL CIUDADANO**

- La Administración Municipal en la vigencia 2013 definirá su portafolio de servicios y lo pondrá a disposición de los ciudadanos a través de la página web.
- En la vigencia 2013 se elaborarán los procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicio al ciudadano, los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo a la normatividad.
- En la vigencia 2013 se establecerá la medición de satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la entidad, se identificarán las necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.
- Se pondrá a disposición de la ciudadanía en la página Web y en un lugar visible información actualizada sobre: Derechos de los usuarios, descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad, tiempos de entrega de cada trámite o servicio, requisitos e indicaciones necesarias para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos, horarios y puntos de atención, dependencia, nombre y cargo de cada servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o reclamo.
- Se establecerán procedimientos, diseño de espacios físicos y facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

La oficina responsable será la Secretaría de Planeación.



## **B. AFIANZAR LA CULTURA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

- En la vigencia 2013 se desarrollarán competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en todos los servidores de la administración mediante programas de capacitación y sensibilización, se generarán incentivos en los servidores públicos de las áreas de atención al ciudadano.
- Se implementarán jornadas de divulgación de los servicios de Atención al Ciudadano en todas las actividades institucionales y demás actividades.

El responsable será la el Secretario(a) de gobierno.

## **C. FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION**

- Se establecerán canales de atención que permitan la participación ciudadana y así presentar solicitudes y requerimientos a través de diferentes canales así:
  - **Medio Escrito:** las solicitudes se podrán presentar de manera escrita para lo cual deberán contener como mínimo: Nombres y apellidos del solicitante Y/o su representante o apoderado, dirección de correspondencia o correo electrónico para su respectivo contacto, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que soportan la evidencia o fundamento de la situación descrita.
  - **Buzones:** Servirán de canal de interacción entre el ciudadano y la Administración Municipal, por lo cual se instalaran en zonas visibles a la ciudadanía en general en especial en cada piso del edificio.
  - **Presencial:** si desea realizar su requerimiento o solicitud de manera presencial deberá dirigirse a cualquier oficina de la Administración Municipal que tenga relación con su solicitud.
  - **Telefónico:** El usuario se podrá contactar con la línea directa de atención al ciudadano y atención anticorrupción, línea 2253436 - 2253006 o ingresar a la página [www.sanantonio-tolima.gov.co](http://www.sanantonio-tolima.gov.co) donde encontrara la información de las dependencias de la Administración Municipal.
  - **Correos electrónicos:** se podrá canalizar los requerimientos o solicitudes por este medio para lo cual se establecerá un correo electrónico en cada dependencia y se darán a conocer a la ciudadanía, la solicitud por este medio deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombres y apellidos del solicitante Y/o su representante o apoderado, dirección de



*SAN ANTONIO TOLIMA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.800100141-1*



**"San Antonio compromiso de Todos"**

correspondencia o correo electrónico para su respectivo contacto, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que soportan la evidencia o fundamento de la situación descrita.

El responsable será el secretario(a) de gobierno.

Anexo. Mapa de Riesgos

San Antonio, Calle 6 No. 4-84 piso 2  
Tel. 2253435 - 2253006  
[educacion@sanantonio-tolima.gov.co](mailto:educacion@sanantonio-tolima.gov.co)